



## Concurso nº 120 del MPFN

///nos Aires, 11 de octubre de 2023.

En atención al Dictamen Final emitido el día de la fecha por el Tribunal Evaluador, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del MPFN, aprobado por Resolución PGN nº 1457/17, modificado por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18.

Publíquese en el sitio web institucional el Dictamen Final junto con el Informe de Antecedentes con sus respectivos anexos I y II; y remítase los mismos mediante correo electrónico a todas/os las/os concursantes que se encuentren en condiciones reglamentarias de formular impugnación, con carácter de mera cortesía.

Se recuerda que de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del reglamento, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde su notificación, podrán deducir impugnación contra los dictámenes de los artículos 37 y 43, oportunidad en que deberá ser ofrecida toda la prueba que pudiera corresponder.

Como viene realizándose en anteriores concursos, los eventuales planteos de impugnación se recibirán por correo electrónico a través de la cuenta oficial de la Secretaría de Concursos concursos@mpf.gov.ar.

De no resultar factible en envío digital, ya sea por imposibilidad o por su volumen, podrá efectuarse la presentación personalmente en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, CP 1012, CABA), los días hábiles de 9 a 15 horas.

También podrá remitirse mediante envío postal dentro del término, y dar aviso de ello a la Secretaría de Concursos.

Siendo que las presentaciones podrán realizarse digitalmente en horario inhábil, el plazo reglamentario vencerá a las 23:59 horas del 20 de octubre de 2023.

RRANCISCO JOSE ULLOA SECRETARIO PROCNEGION GENERAL DE LA NACON